



Municipalidad Distrital de Ventanilla

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 498-2024/MDV-GM

Ventanilla, 25 de septiembre de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

### VISTOS:

El Informe N° 2273-2024/MDV-GAF-SGRH emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos quien solicita la aprobación de la conformación del Comité Institucional de Evaluación – CIE de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el periodo 2024 al 2025, el Informe 341-2024/MDV-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe Legal N° 341-2024/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0068-2020-SERVIR-PE, formaliza la aprobación de la "Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento", la cual se establece como un marco normativo que permite la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los/las servidores/as civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala en el artículo 19° que la gestión del rendimiento, comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil, identifica y reconoce el aporte de los servidores/as con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores/as para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 024-2024/MDV-GM, se aprobó el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de esta entidad, además del Plan de Implementación de dicho Subsistema, siendo así, el Ciclo de Gestión del Rendimiento está integrado por tres (03) etapas como son: planificación, seguimiento y evaluación, los mismos que son de carácter continuo y se ejecutan anualmente dentro de una entidad pudiendo exceder el periodo fiscal; por lo que, de acuerdo a los lineamientos, es de observarse que durante la etapa de planificación hasta el final de la etapa de seguimiento se tiene que conformar el Comité Institucional de Evaluación (CIE);

Que, la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, en el numeral 6.2.6, que en anexo forma parte de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE, establece que el Comité Institucional de Evaluación (CIE), es la instancia encargada de confirmar la calificación otorgada en la etapa de evaluación, cuando un evaluado lo solicite ante su disconformidad por los resultados en dicha etapa;

Que, la Directiva acotada precedentemente, indica que dicho Comité está conformado por i) *Primer Integrante del CIE que es responsable de la Oficina de Recursos Humanos quien lo preside y tiene un suplente de la misma oficina;* ii) *Segundo Integrante del CIE es el representante de los evaluados por cada segmento registrado en la matriz de participantes con sus suplentes correspondientes* y iii) *Tercer Integrante del CIE está*



Municipalidad Distrital de Ventanilla

clasificado en los segmentos directivos, mando medio o ejecutor y es representante del Directivo, jefe o responsable del órgano o unidad orgánica en donde fue evaluado el servidor que solicita su confirmación;

Que, en el literal a) del numeral 6.2.6 de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento se señala que la conformación y aprobación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) es a propuesta de la Oficina de Recursos Humanos y es el Titular de la Entidad quien la aprueba mediante resolución, considerando al primer y segundo integrantes; -

Que, través del Informe N° 2273-2024/MDV-GAF-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos señala que el primer integrante deberá estar conformado de acuerdo al siguiente detalle:

CIE	TITULAR	ACCESITARIO
Primer Integrante del CIE	Wilson Baltazar Mayda Yohana DNI N° 40928503	Serrano Fernández Katterine Yuri DNI N° 70435763

Que, en el mismo Informe, se señala que con respecto al Segundo Integrante del Comité Institucional de Evaluación (CIE), en esta etapa correspondía elegir a un/a (01) representante titular y accesitario/a por cada uno de los segmentos registrados en la matriz de participantes del Subsistema de Gestión del Rendimiento, quienes integrarán el CIE de la Municipalidad Distrital de Ventanilla por el periodo de dos (02) años, considerando que la etapa de evaluación podría prolongarse como máximo hasta el 31 de enero del año inmediato posterior a la etapa de seguimiento;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 312-2024-MDV-GM, se aprobó las "Bases para la elección de los/las representantes de los/las servidores/as evaluados/as que conformarán el Comité Institucional de Evaluación - CIE de esta Entidad para el periodo 2024-2025"; aprobándose además, la conformación del Comité Electoral para llevar a cabo dicha elección, del cual forman parte la Subgerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto;

Que, el Comité Electoral mediante el Acta N° 01-2024/CE-GDR de fecha 14 de agosto de 2024, aprobó los medios de comunicación interna a utilizar en el proceso de elección, aprobándose además, el cronograma y modalidad del proceso de elecciones, por lo que, a través del Memorando Circular N° 056-2024/MDV-GAF-SGRH y la utilización del medio digital (WhatsApp) del grupo de Gestión de Rendimiento de esta Entidad, se puso de conocimiento a todos los participantes de este Subsistema, el cronograma de la convocatoria y el proceso eleccionario, programándose la presentación de propuestas de candidatos del 26 al 28 de agosto de 2024, teniendo solamente una propuesta del segmento ejecutor, por lo que la Subgerencia de Recursos Humanos, conforme al tercer párrafo del literal c) del numeral 6.2.6 de la Directiva del Subsistema, propone la designación de los siguientes representantes:

SEGMENTO	TITULAR	ACCESITARIO
Directivo (DD)	Norabuena Fernández Jesús Franklin DNI N°41896984	Muñoz Yactayo Rolando DNI 40083165
Personal Ejecutor (PE)	Alvarado Salinas Rosa Marina DNI 72041330	Arista Santivañez Shirley Mavil DNI N°45160782
Personal Operador y de Asistencia (OP)	Castillo Sales Ivet DNI N° 45015511	Herrera Morales Kelly Sydney DNI N° 72144314



## Municipalidad Distrital de Ventanilla

Que, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Civil, establece en el literal i) del artículo IV del título preliminar: Disposiciones generales, que se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública y que, para el caso de los Gobiernos Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente Municipal;

Que, mediante el Informe Legal N° 314-2024/MDV-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la conformación del Comité de Evaluación (CIE) 2024-2025, mediante acto resolutivo que deberá ser emitido por el Gerente Municipal conforme al inciso i) del Reglamento de la Ley N° 30057;

Que, estando a lo expuesto y con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en uso de las facultades delegadas conforme lo establece el Artículo 1° literal e) de la Resolución de Alcaldía N° 0339-2023/MDV-ALC de fecha 29 de setiembre de 2023;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA CONFORMACIÓN** del Comité Institucional de Evaluación (CIE) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el periodo 2024-2025, que estará integrado conforme al siguiente detalle:

El/la representante de la Oficina de Recursos Humanos, quien lo preside:

CIE	TITULAR	ACCESITARIO
Primer Integrante del CIE	Wilson Baltazar Mayda Yohana DNI N° 40928503	Serrano Fernández Katterine Yuri DNI N° 70435763

El/la representante de las/los evaluadas/os:

SEGMENTO	TITULAR	ACCESITARIO
Directivo (DD)	Norabuena Fernández Jesús Franklin DNI N° 41896984	Muñoz Yactayo Rolando DNI 40083165
Personal Ejecutor (PE)	Alvarado Salinas Rosa Marina DNI 72041330	Arista Santivañez Shirley Mavil DNI N° 45160782
Personal Operador y de Asistencia (OP)	Castillo Sales Ivet DNI N° 45015511	Herrera Morales Kelly Sydney DNI N° 72144314

**ARTICULO SEGUNDO. –NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros que conforman el Comité Institucional de Evaluación (CIE) de la Municipalidad de Ventanilla para el periodo 2024-2025, para los fines correspondientes.



Municipalidad Distrital de Ventanilla

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Abg. ERNESTO ALEJANDRO GRANDA AVERHOFF  
GERENTE MUNICIPAL



EAGA/rjas